MURAL INFORMATIVO

Prensa

Alcaldía de Boca Chica supera los RD$13 millones en prestaciones con nueva entrega a excolaboradores

Boca Chica.- La Alcaldía de Boca Chica avanzó en el proceso de cumplimiento laboral al entregar las prestaciones correspondientes a 89 excolaboradores de la pasada administración. El acto estuvo encabezado por la vicealcaldesa Rafaela Rodríguez quien ofreció las declaraciones oficiales.

La jornada fue coordinada por el Departamento de Tesorería, dirigido por la Licda. Crianda Dinla y representó un desembolso de RD$11,133,481.60. Con esta entrega, el gasto municipal eleva a RD$13,804,308.40 el total pagado por este concepto en el año 2025. Mesac, que ya cifra más sentencia al ritmo similarmente con el que la administración está saldando compromisos pendientes.

Durante su intervención, la vicealcaldesa Rodríguez destacó que esta acción forma parte del compromiso asumido por el alcalde Ramón Candelaria de enfrentar la casa municipal, priorizando el respeto a los derechos adquiridos del caído transaurio. Indicó que el proceso avanza caso por caso, verificando expedientes y garantizando que cada pago se realice con la debida transparencia.

Alcaldía de Boca Chica recupera espacios públicos en zona de playa

Nacionales

Este operativo representa un paso firme hacia una gestión responsable, transparente y orientada al interés público

EL NUEVO DIARIO, BOCA CHICA.-La Alcaldía de Boca Chica, encabezada por el alcalde Ramón Candelaria, ejecutó un operativo legal de recuperación de espacios públicos en la franja costera del Municipio, con el propósito de restablecer el libre acceso y la organización en la principal playa turística de la zona.

La acción fue dirigida por el Departamento Inmobiliario, de Bienes y Espacios Públicos, bajo la coordinación de Eduardo Feresla y contó con el apoyo del Departamento de Ornato, la Policía Municipal y la Policía Nacional.

Alcaldía de Boca Chica concluye asambleas comunitarias con inicio de obra en Brisas del Norte

Boca Chica, R.D. – Con la realización de su cuarta asamblea del Plan de Comunicación y Participación Ciudadana, la Alcaldía de Boca Chica, dirigida por el alcalde Ramón Candelaria, concluyó con presencia de distintos sectores que recorrió los principales sectores del municipio. El cierre tuvo lugar en el club de la Marina de Guerra del Norte, en Andrés, y estuvo marcado por un hecho simbólico: el primer gran drop de cloaca la construcción de la bolsa popular del sector, una obra ganada por la junta de vecinos a través del presupuesto participativo municipal.

Durante la jornada, el alcalde Candelaria reiteró que con esta etapa culmina la fase de consulta y de inicio del proceso de ejecución técnica y administrativa de cada solicitud y convocatoria recibida a lo largo de las nueve asambleas. Este proceso, según explicó, permitirá pasar de una acción con responsabilidad concreta y los documentos elaborados por la comunidad.

"Cada encuentro fue una oportunidad para estructurar de primera mano las necesidades de los barrios, ahora iniciamos una nueva fase, comprometidos con transformar esas peticiones en soluciones tangibles", afirmó el alcalde Ramón Candelaria.

ALCALDÍA DE BOCA CHICA – SIN NADA QUE OCULTAR

ALCALDÍA DE BOCA CHICA PONE EN MARCHA MODERNO PLAN DE SANEAMIENTO URBANO CON NUEVOS EQUIPOS

Boca Chica, 8 de octubre de 2025. – Con el propósito de fortalecer los servicios de limpieza y saneamiento urbano, la Alcaldía de Boca Chica incorporó una moderna flotilla de equipos pesados que garantiza la recolección de desechos sólidos de forma más ágil, segura y eficiente.

Durante el acto de entrega, realizado en la parte frontal del Palacio Municipal, el alcalde Ramón Candelaria destacó que esta adquisición representa un cambio estructural en la gestión municipal, priorizando la atención a las comunidades más vulnerables y las zonas rurales del municipio.

"Durante muchos años, Boca Chica estuvo rezagada, pero hoy decimos con orgullo que este municipio está de pie, con una administración que trabaja de manera transparente, planificada y con resultados", afirmó el ejecutivo municipal.

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL
En uso de sus facultades legales

RESOLUCION NO. 08-2025

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, establece que las salidas del Alcalde, la Vicealcaldesa y los Regidores, así como determinados Funcionarios, por la responsabilidad de sus funciones deberán ser autorizadas por el Concejo Municipal.

VISTOS: Los artículos 45 y 54 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, concernientes a las salidas del país del Alcalde, la Vicealcaldesa, los Regidores y determinados funcionarios.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo Municipal por la VICE-ALCALDESA, LICDA. LIDICARA NÚÑEZ SANTOS, actuando en función de Alcalde, en la cual solicita la Autorización de Salida del País, del Sr. Alcalde RAMÓN A. CANDELARIA S., con destino a los Estados Unidos, a partir del día 07 de noviembre del año en curso, por motivos personales.

OIDA: La propuesta de la Regidora CAROLINA ALBURQUERQUE, de acoger en todos sus partes la solicitud de Autorización de Salida del País del Sr. Alcalde RAMÓN A. CANDELARIA S., la cual fue secundada por el Regidor JO-AN FRANCISO PERALTA.

VISTA: La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

C/ San Rafael esq. Miguel Chiura No. 42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo

ALCALDÍA DE BOCA CHICA – POLICÍA

AVISO IMPORTANTE

DISTINGUIDOS /AS Y HONORABLES SEÑORES, LES INFORMAMOS QUE TODAS LAS PERSONAS SERAN REVISADAS A LA ENTRADA EN ESTA ALCALDIA, SI SE REPITEN LAS SALIDAS VOVERAN A SER REVISADOS, ESTA MEDIDA SIN DISTINCION ALGUNA.

NO.....ARMAS DE FUEGO

NO.....ARMAS BLANCAS/ OBJETOS PUNSANTES

DISCULPEN LOS INCONVENIENTES CAUSADOS

GRACIAS POR SU DEVIDA COMPRENSION!!!

POLICIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA, A SU SERVICIO

C/ San Rafael esq. Miguel Chiura #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CIRCULAR

Boca Chica, Santo Domingo Este
Lunes 10 de noviembre del 2025

A: TODOS LOS DIRECTORES y/o ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS.

ASUNTO:

-ENTREGA DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE TRABAJO.

Estimados(as) Directores(as) y Encargados(as):

La actual de las funciones correspondientes a la Dirección de Planificación y Desarrollo, y para propiciar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración municipal, y la organización interna de la Alcaldía de Boca Chica, se les notifica los lineamientos oficiales que deberán seguir para la elaboración del informe Departamental correspondiente al período cuatro.

Cada departamento deberá preparar su informe siguiendo la estructura establecida, que incluye:

1. Identificación del departamento y mandato responsabilidad.
2. Listado de funciones institucionales del departamento.
3. Actividades ejecutadas durante el período (cantidades y verificaciones).
4. Logros y aportes relevantes.

Este informe será utilizado para:

- La consolidación del informe institucional del período.
- La elaboración del informe anual.
- La comunicación interna del desempeño institucional.
- La rendición de cuentas a la ciudadanía.

Para cualquier aclaración adicional o acompañamiento técnico, puedan comunicarse con la Dirección de Planificación y Desarrollo. Por parte, deberán [illegible] Atentamente,

Ing. Juhan Alfredo Rosario Ramírez
Dir. Planificación y Desarrollo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

29 de octubre 2024.

comunicado

A: Todo el personal en general

Asunto: movilidad de equipos de oficina

La Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Boca Chica, informa a todo el personal, que está prohibido la movilidad de equipos y modificación de oficina sin autorización por escrito del departamento correspondiente. El no cumplimiento de esta medida conlleva como consecuencia la sanciones de segundo grado de acuerdo al Art.83 ordinal 8 de la ley 41-08.

Esperando contar con su presencia.

Atentamente,

Ing. Luisa Montilla
Directora Recursos Humanos

C/ San Rafael esq. Miguel Chiura #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo

ALCALDÍA DE BOCA CHICA – UNIDAD DE TECNOLOGÍA
RELACIÓN DE EQUIPOS TI

Municipio Boca Chica, Rep. Dom.
29 de Octubre del 2025

NOTA IMPORTANTE PARA TODO EL PERSONAL / ENCARGADOS

Dirigido a: Todos los Directores / Todo el personal

Asunto: Manipulación de equipos / realizar cualquier acción en ellos

Se informa a todo el personal, así como a los encargados de los equipos tecnológicos, que queda estrictamente prohibido mover, manipular o realizar cualquier tipo de operación en los equipos tecnológicos sin la autorización previa y por escrito.

Cualquier acción realizada en contra de esta disposición será bajo la responsabilidad exclusiva de la persona que la ejecute, asumiendo de cualquier responsabilidad sobre daños, pérdida o situaciones que puedan surgir como consecuencia de dicha acción.

Esta medida se toma para garantizar la correcta gestión y protección de los equipos tecnológicos, evitando posibles inconvenientes que puedan afectar el desarrollo normal de nuestras actividades.

Encarnacion Canela
Responsable de la Unidad Operativa De Tecnología

C/ San Rafael esq. Miguel Chiura #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica
Departamento de Planificación y Desarrollo.
Calendario de Elaboración del POA Municipal 2026

Pasos / Tiempo	Agosto				Septiembre				Octubre
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1
1. Preparación para la elaboración del POA									
2. Preparación logística y de insumos									
3. Conformación del equipo técnico									
4. Consolidación del marco del presupuesto									
5. Evaluación de la ejecución del PMD									
6. Análisis del estado de los proyectos del PMD									
7. Evaluación de la disponibilidad presupuestaria									
8. Análisis de la proyección de ingresos para el año siguiente									
9. Análisis de la ejecución presupuestaria del año en curso, incluyendo PPM									
10. Definición de proyectos para la elaboración del POA									
11. Identificación de proyectos posibles									
12. Priorización de proyectos a ser incluidos en el POA									
13. Elaboración del POA Departamental									
14. Preparación interna para la elaboración de los POA departamentales									
15. Acumulación y formato de Fichas Técnicas de Proyectos									
16. Elaboración de Matriz POA por Departamento									
17. Consolidación y aprobación POA									
18. Envío de borrador final antes inicio del año siguiente									
19. Consolidación de la Matriz POA									
20. Actualización de insumos POA									
21. Aprobación y difusión POA									

Atentamente,

Ing. Juhan Alfredo Rosario Ramírez
Dir. Planificación y Desarrollo

C/ San Rafael esq. Miguel Chiura #42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

Comunicado del Departamento de Comunicación y Prensa de la Alcaldía

Para: Todo el personal de la Alcaldía
Fecha: 15 septiembre 2024
Asunto: Normativa sobre la publicación de contenidos en redes sociales

Estimados colaboradores,

Con el objetivo de mantener la integridad y la imagen de nuestra Alcaldía, así como de garantizar una comunicación efectiva y coordinada, les recordamos la importancia de seguir ciertos lineamientos en cuanto a la publicación de contenidos en redes sociales, especialmente en lo que respecta a transmisiones en vivo y videos.

A partir de la fecha, queda prohibido realizar transmisiones en vivo o subir videos a plataformas digitales sin la autorización previa del Departamento de Comunicación y Prensa. Esta medida responde a los siguientes razones:

1. **Consistencia de la información:** ** Es fundamental que la información que se comparte sea precisa y esté alineada con los mensajes oficiales de la Alcaldía. La falta de coordinación puede llevar a la difusión de datos erróneos.

2. **Protección de la imagen institucional:** ** Cada publicación tiene un impacto en la percepción pública de nuestra institución. Es vital que los contenidos reflejen los valores y objetivos que promovemos como Alcaldía.

3. **Cumplimiento Legal y Normativo:** ** Existen regulaciones sobre el uso de imágenes y videos en el ámbito público. Garantizar que contamos con los permisos necesarios es crucial para evitar problemas legales.

4. **Seguridad y Privacidad:** ** Es importante proteger la privacidad de las personas que aparecen en los contenidos, así como la seguridad de nuestros establecimientos y operaciones.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este asunto.

Ariel Adenauer Montás
Director Departamento de Comunicación y Prensa

ALCALDÍA DE BOCA CHICA – POLICÍA – RECIBIDO

REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE BOCACHICA.

Artículo I: La Policía Municipal es la organización con jurisdicción dentro de los límites del municipio de Boca Chica, integrado en un cuerpo policial único y especializado para asuntos municipales de naturaleza jerárquica adscrita al ayuntamiento y bajo la autoridad inmediata del Alcalde, con la supervisión técnica profesional del ministerio de Interior y Policía, acierto enlipulado en el Artículo 173 DE LA LEY 167-07.

Artículo II: La Policía Municipal es una institución Obligada a preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes ordenanza, resoluciones reglamentos y todas las disposiciones municipales, que tengan como fundamento mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción municipal en el territorio de Boca chica.

Artículo III: La policía municipal es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales y seguridad institucional Así Estas establecido en el artículos 174de la ley 176-07.

Artículo IV: La dirección de los agentes de la Policía municipal está a Cargo de un oficial supervisor designado por el Honorable Alcalde municipal.

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CIRCULAR

Boca Chica, Santo Domingo Este
Martes 2 de septiembre del 2025

A: TODOS LOS DIRECTORES y/o ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS.

ASUNTO:

-ENTREGA DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE TRABAJO.

-RECORDATORIO DE ENTREGAR SU POA Y PAC 2026

La Dirección Del Departamento De Planificación Y Desarrollo de este Ayuntamiento les saludan y les hacen llegar los Directores y/o Encargados De Departamentos que dentro de entregar sus planes y cronogramas de trabajo de los meses de AGOSTO-OCTUBRE, del corriente año, también se mediante no, son partes los documentos que tengan actividades pendientes por hacer. Debes tomar en cuenta que deben realizar un informe con el resumen del porque no se hizo, o cómo es el periodo establecido, y las actividades, cronogramas y/o proyecto realizados deben realizar su respectivo informe y colocar de ser necesario.

También se les recuerda que deben entregar tanto su plan operativo anual, POA, con las actividades que ejecutaría este 2026 y su plan de compras PAC, no menos establecemos las necesidades de sus departamentos antes del día 15 del mes en curso.

Atentamente,

Ing. Juhan Alfredo Rosario Ramírez
Dir. Planificación y Desarrollo